

Resolución de Gerencia General

N° 098-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 23 de julio de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 100-2019/GG, de fecha 09 de julio de 2019, el informe N° 037-2019-GPP del 08 de julio de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Oficio N° 1695-2019-EF/50.07 del 23 de julio de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

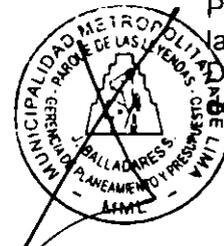
Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 313-2018-PATPAL-FBB/MML de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;



Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial aprobada con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, y considerando lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, aprobado por Ordenanza N° 2129, la Gerencia General constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, siendo el Gerente General quien la ejercerá y será Titular del Pliego Presupuestal;



Que los artículos 39° y 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones en el presupuesto a nivel institucional, vía crédito suplementario, las que deben ser autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego, requiriendo previamente, la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que la Dirección Ejecutiva del PATPAL-FBB, sustentándose en el Informe N° 037-2019-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 100-2019/GG, de fecha 09 de julio de 2019, solicito opinión favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del año fiscal 2018, al Presupuesto Institucional del PATPAL-FBB año fiscal 2019, vía crédito suplementario, por la suma de S/ 3'415,706.55 Soles; correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; habiéndose evidenciado la captación de ingresos y la determinación de gastos, los mismo que han sido detallados a nivel de Estructura Funcional

Programática y específicas de Ingresos y Gastos que justifiquen la incorporación de los mayores fondos públicos;

Que mediante Oficio N° 1695-2019-EF/50.07 del 23 de julio de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considera que la modificación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 a través del Crédito Suplementario planteado por nosotros, cuenta con recursos hasta por un monto de S/ 3'415,706.55, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, y la Ordenanza N° 2129, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barrera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al año fiscal 2019 del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barrera, por la suma de S/ 3'415,706.55 Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, vía crédito suplementario, que corresponden a la determinación de Saldos de Balance del año fiscal 2018, destinados a atender gastos que permiten la operatividad de la entidad, según la estructura funcional programática de ingresos y gastos que a continuación se indica:

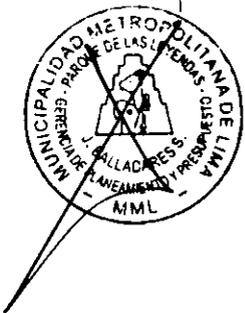


CREDITO SUPLEMENTARIO

**ENTIDAD: PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARRERA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDA DEL INGRESO
(EN SOLES)**

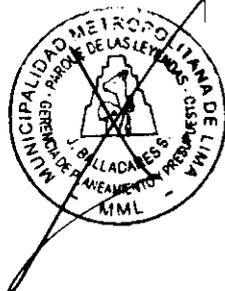
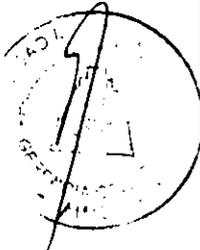


SUB GENÉRICA ESPECÍFICA DE INGRESO		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	3'415,706.55	3'415,706.55
TOTAL ENTIDAD		3'415,706.55	3'415,706.55



PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA
(EN SOLES)

FUNCIÓN		RECURSOS	TOTAL
PROGRAMA FUNCIONAL		DIRECTAMENTE	
SUB PROGRAMA FUNCIONAL		RECAUDADOS	
GENÉRICA DE GASTO			
9001	ACCIONES CENTRALES	906,566.67	906,566.67
3.999999	SIN PRODUCTO	906,566.67	906,566.67
5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	906,566.67	906,566.67
21	CULTURA Y DEPORTE	906,566.67	906,566.67
006	GESTIÓN	906,566.67	906,566.67
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	906,566.67	906,566.67
2.3	BIENES Y SERVICIOS	906,566.67	906,566.67
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2'509,139.88	2'509,139.88
3.999999	SIN PRODUCTO	2'509,139.88	2'509,139.88
5.000591	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS	1'468,278.32	1'468,278.32
21	CULTURA Y DEPORTE	1'468,278.32	1'468,278.32
045	CULTURA	1'468,278.32	1'468,278.32
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1'468,278.32	1'468,278.32
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1'326,051.73	1'326,051.73
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142,226.59	142,226.59
5.000895	INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS	57,456.00	57,456.00
21	CULTURA Y DEPORTE	57,456.00	57,456.00
045	CULTURA	57,456.00	57,456.00
0099	PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	57,456.00	57,456.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	57,456.00	57,456.00
5.000912	INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES BOTÁNICAS	18,000.00	18,000.00
21	CULTURA Y DEPORTE	18,000.00	18,000.00
045	CULTURA	18,000.00	18,000.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	18,000.00	18,000.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	18,000.00	18,000.00
5.000952	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	789,805.56	789,805.56
21	CULTURA Y DEPORTE	789,805.56	789,805.56
045	CULTURA	789,805.56	789,805.56
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	789,805.56	789,805.56
2.3	BIENES Y SERVICIOS	789,805.56	789,805.56
5.001103	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	175,600.00	175,600.00
21	CULTURA Y DEPORTE	175,600.00	175,600.00
045	CULTURA	175,600.00	175,600.00
0100	PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	175,600.00	175,600.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	175,600.00	175,600.00
TOTAL ENTIDAD		3'415,706.55	3'415,706.55



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, es responsable de efectuar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase que copia de la presente Resolución sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo establecido en la Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA
.....
JUAN C. AMPUERO TRASEQUE
Gerente General

